

**GADF-MV-044-2021**

San Isidro, 27 de setiembre de 2021

Señores  
Superintendencia del Mercado de Valores  
Av. Santa Cruz N° 315  
Miraflores

Atención: Registro Público del Mercado de Valores  
Referencia: Hecho de Importancia

---

De conformidad con lo previsto en los artículos 3 y 4 del Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución N° 005-2014-SMV/01 del 17 de marzo de 2014, cumplimos con adjuntar en calidad de Hecho de Importancia el Comunicado N° 016-2021.

Atentamente,

**Rubén Henderson Vidal Rojo**  
**Representante Bursátil**  
**Petróleos del Perú- PETROPERU S.A.**

PETROPERÚ se dirige a la opinión pública para precisar que el retiro de la confianza del Gerente General y la plana gerencial aprobado por el Directorio en uso de sus facultades, fue acordado luego de la evaluación de la información recibida en el proceso de transferencia de gestión, en el que se identificaron los siguientes aspectos críticos:

1. Reducción de la participación de mercado de la empresa de 44% en el 2019 a 36% en agosto de 2021.
2. Retraso en el arranque de la Nueva Refinería Talara, el cual estaba previsto inicialmente para noviembre próximo, impactando en el monto de inversión por efectos del COVID-19, así como por la inadecuada gestión en la administración del contrato de las Unidades Auxiliares y retrasos del contratista, situación que generará costos adicionales.
3. Aprobación del incremento de la línea de crédito sin garantía a Peruvian Airlines a US\$ 1.4 millones por el Gerente General, sin sujetarse a las políticas y procedimientos vigentes para la gestión de créditos y cobranza. Se efectuó el deslinde de responsabilidad y el estudio de abogados contratado recomendó el despido del Gerente General, sin embargo, el Directorio anterior acordó otorgarle solo una amonestación escrita.
4. Durante el periodo agosto a noviembre de 2019, se otorgó línea de crédito a la empresa Sociedad Peruana de Gas S.A.C. con cuatro (4) cartas fianzas de la Cooperativa FINANCOOP LTDA, y no han podido ser honradas generando deuda a la Empresa por más de S/ 30 millones.
5. En julio de 2021, Auditoría Interna identificó que el Gerente Comercial no cumplía el perfil profesional mínimo requerido para el puesto, a pesar de haber sido seleccionado por un Head Hunter. El Presidente de Directorio y la Administración anterior tomaron conocimiento y no efectuaron ninguna acción al respecto.
6. En febrero de 2021 se suscribió contrato con un Head Hunter para el reclutamiento de personal, a pesar de que Auditoría Interna identificó una inadecuada evaluación de conflicto de interés e incumplimiento del Reglamento de Contrataciones.

PETROPERÚ rechaza las informaciones periodísticas que dan cuenta de un copamiento político de la compañía, reiterando que los puestos gerenciales **han sido encargados a personal de carrera de la compañía, con amplia experiencia en el sector hidrocarburos**, garantizando de esta manera la continuidad y operatividad de la Empresa, en cumplimiento de su rol estratégico de abastecer de combustibles a todo el territorio nacional.

San Isidro, 26 de setiembre de 2021.